
Conferencia de Desarme

8 de marzo de 2012

Español

Acta definitiva de la 1252ª sesión plenaria

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el jueves 8 de marzo de 2012, a las 09.40 horas

Presidente: Sr. Hisham Badr(Egipto)

GE.12-60434 (S) 041213 051213



* 1 2 6 0 4 3 4 *

Se ruega reciclar 



El Presidente (*habla en inglés*): Declaro abierta la 1252ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Con ocasión del Día Internacional de la Mujer, me cabe el placer de presentar a la Sra. Beatrice Fihn de la Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad, quien se dirigirá a la Conferencia. Teníamos mucho interés en que la Sra. Fihn y la Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad interviniesen ante la Conferencia hoy por tratarse del Día de la Mujer, y no esperar hasta la siguiente sesión plenaria.

Así pues, para conmemorar este día, algunas veces dicen que todo lo que diga constará en actas, de manera que tengo que tener cuidado con lo que diga, pero cuando me dijeron que hoy era el Día de la Mujer, les respondí que en mi opinión todos los días debían ser Día de la Mujer, sin limitarse a un día por año, en agradecimiento, porque cuando contemplamos el rostro de nuestra madre o de nuestra mujer, nos convencemos de que cada día es de hecho un día de la mujer.

Y ahora, tras esta nota, quisiera cederle la palabra a la Sra. Fihn para que se dirija a la Conferencia.

Sra. Fihn (Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente, yo también quisiera que cada día fuese Día de la Mujer.

La Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad (LIMPPL) tiene el honor de presentar su declaración anual con ocasión del Día Internacional de la Mujer por tercera vez. Sin embargo, nos sigue frustrando el estancamiento del mecanismo de desarme en general, en particular aquí en la Conferencia de Desarme. Durante más de 90 años, la LIMPPL ha hecho hincapié en los vínculos existentes entre el gasto militar, el comercio de armas, el conflicto violento, y la merma de los recursos disponibles para el desarrollo social y económico y la igualdad entre los géneros. Las crisis convergentes del cambio climático, la pobreza, la ruina económica, y la degradación ambiental se han agravado ya en el siglo XXI. El estancamiento permanente en materia de desarme no es una opción. Si el mecanismo no puede hacer adecuadamente frente a las amenazas que representan las armas nucleares para la seguridad, la política y la economía, tendremos que buscar en otros lugares si queremos progresar.

Ayer, la LIMPPL organizó nuestro seminario sobre desarme del Día Internacional de la Mujer en las Naciones Unidas aquí en Ginebra. Este año, el seminario se centró en la convergencia de diversos aspectos del derecho internacional, con hincapié especial en los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, y el desarme. La LIMPPL cree que toda medida de desarme debe contribuir a prevenir el conflicto armado y la violación de los derechos humanos, y a reducir radicalmente la cultura y la economía del militarismo. Por lo tanto, sostenemos que las armas nucleares y el comercio de armas son cuestiones no reservadas exclusivamente a los foros de desarme tradicionales. Son temas que deben considerarse en toda la gama de los mecanismos y órganos de las Naciones Unidas dedicados a velar por la seguridad humana y el desarrollo sostenible. En tiempos como estos, en que el mecanismo de desarme adolece de un estancamiento de casi 15 años, debemos buscar el progreso en otros lugares. Debido a que la producción, el almacenamiento, y el uso de armas viola toda una gama de derechos humanos, creemos que los mecanismos de derechos humanos pueden ser un foro apropiado para plantear estas cuestiones.

Los vínculos entre los derechos humanos y el desarme son claros y hay varios puntos de partida para formular esos argumentos, como los bien conocidos aspectos humanitarios y ambientales. El conocido e inevitable número de bajas civiles por causa de un ataque nuclear puede satisfacer fácilmente los criterios de un genocidio. La matanza indiscriminada de centenares de miles de personas causada por los bombardeos atómicos en Hiroshima y Nagasaki confirma claramente estos argumentos. Un ataque nuclear también

repercutiría de manera catastrófica sobre la salud y el medio ambiente. Los estudios realizados han revelado las consecuencias ambientales de, por ejemplo, una guerra nuclear regional, o de una guerra nuclear mundial, entre los Estados Unidos y la Unión Soviética en el decenio de 1980; estudios más recientes han demostrado que una guerra nuclear regional entre el Pakistán y la India podría causar una hambruna mundial que acabaría con más de 1.000 millones de personas.

Pero existen asimismo otros vínculos entre los derechos humanos y el desarme. Por ejemplo, el costo de la renovación, el despliegue y el mantenimiento permanente de las armas nucleares debe guardar relación con los presupuestos disponibles para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos. Varios Estados poseedores de armas nucleares están haciendo recortes significativos en su sistema de bienestar social, como por ejemplo la atención de la salud, la educación y la puericultura, y al mismo tiempo gastan miles de millones para modernizar sus arsenales nucleares y convencionales. En el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se estipula que "Cada uno de los Estados partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos." En las Directrices de Maastricht sobre Violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se aclara que un Estado viola el Pacto si no asigna el máximo de sus recursos disponibles a la realización de los derechos humanos.

Mediante investigaciones recientes se ha demostrado que al ritmo de los gastos actuales, las Potencias nucleares gastarán por lo menos 3.000 millones de dólares en armas nucleares en el próximo decenio. Es probable que la cifra se eleve mucho más a medida que los programas generales de modernización se aceleren. Esto ocurre ahora que el mundo lucha por recuperarse de una grave crisis financiera y en circunstancias en que la mayoría de los países reducen los presupuestos de sus programas de salud, educación y bienestar social. La inversión permanente en arsenales nucleares seguirá sangrando recursos, en particular los de los pobres del mundo. Más de 1.200 millones de personas viven en lo que se conoce como la "extrema pobreza", es decir, con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos por día. El 70% de ellas son mujeres. Además, más de 30.000 niños mueren diariamente debido a la pobreza. Todo el tiempo, y en todo el mundo, las mujeres y las niñas son víctimas de discriminación; ganan menos dinero que los hombres, y sufren de las peores consecuencias de la pobreza, de la carencia de educación y la carencia de derechos políticos y humanos. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio se establece que la proporción de pobres en el mundo debe reducirse a la mitad para el año 2015, pero no se está desplegando esfuerzos suficientes para lograr los objetivos deseados. El Banco Mundial estima que se necesitará entre 35 y 76 miles de millones de dólares de los Estados Unidos por año hasta 2015 para que la comunidad mundial consiga satisfacer los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Debemos comenzar a comparar estas cifras con el billón de dólares que se gastarán en armas nucleares en el próximo decenio.

También es importante examinar otras doctrinas de derechos humanos y su relación con las armas. Por ejemplo, las ventas de armas a países donde es razonablemente previsible que ocurran violaciones de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, deben relacionarse con la doctrina de la responsabilidad de proteger. Esta doctrina puede invocarse para prevenir que un Estado exporte armas a regiones donde se sepa a ciencia cierta que se está violando los derechos humanos, donde es probable la ocurrencia de conflictos, o donde pueda preverse razonablemente que los tipos de armas que se están vendiendo se usarán contra la población civil, y no esperarse hasta el último minuto posible, cuando ya la crisis se haya desatado. Solo puede realizarse una auténtica protección mediante la prevención y, por lo tanto, un aspecto esencial del

tratado sobre el comercio de armas que se negociará en Nueva York en julio del presente año debe ser el de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

En el debate en torno a las armas nucleares y el comercio de armas deben tenerse en cuenta estos compromisos en materia de derechos humanos, y deben considerarse en particular los costos financieros y, por lo tanto, la repercusión inmediata sobre la seguridad y el desarrollo humanos. En el proceso de articulación de los costos humanitarios de las armas nucleares debe incorporarse este tipo de análisis de derechos humanos, y lucharse contra la desviación excesiva de recursos financieros y humanos de la realización de los derechos humanos, para el mantenimiento de un arma inútil, ilícita e inmoral.

Es urgente la incorporación de estas cuestiones en los órganos de los tratados de derechos humanos, su examen por relatores especiales y mediante procedimientos especiales, y que eventualmente sean abordadas por el Consejo de Derechos Humanos en su Examen Periódico Universal. Mediante la inclusión de las armas nucleares, el comercio de armas y los gastos militares en las recomendaciones finales de estos órganos, la producción, el despliegue y el uso de estas armas adquirirán un costo político y ético más elevados para los Gobiernos de que se trate.

Ya es hora de que todos los procesos de desarme promuevan y protejan los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Hemos visto que el éxito de las iniciativas con miras a la prohibición de las minas terrestres antipersonal y de las municiones en racimo obedece en gran parte a los efectos humanitarios negativos de estos sistemas de armamentos. Las armas nucleares son realmente armas indiscriminadas con graves consecuencias humanitarias de escala inmensurable. Este hecho se reconoce en el documento final del TNP de 2010, como también lo han reconocido muchos Gobiernos y organizaciones de la sociedad civil y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Es hora ya de abordar esta cuestión directamente: el desarme nuclear es esencial para proteger a los civiles y a sus derechos humanos.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Quisiera agradecer a la Sra. Beatrice Fihn en nombre de la Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad por su declaración y desearle a ella y a todas las mujeres de su asociación, así como a todas las distinguidas damas aquí presentes el día de hoy, un muy feliz Día de la Mujer.

¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra? De no ser así, levantaré la sesión, informándoles de que la siguiente sesión plenaria se celebrará el día martes 13 de marzo, a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 09.50 horas.